



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: SAMUEL CAGUA PARRADO y MARÍA OLINDA CORTES DE CAGUA
RADICACION: 2019-00465-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a los interesados para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando las gestiones realizadas para el envío de la documentación requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para la expedición del respectivo paz y salvo, tal como se ordenó en auto del 11 de septiembre de 2020; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 005 del 8 de febrero
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria